

Diario Oficial

de la Unión Europea

C 234



Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

54° año
10 de agosto de 2011

Número de información Sumario Página

II *Comunicaciones*

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2011/C 234/01	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.6297 — Sealed Air/DHI) ⁽¹⁾	1
2011/C 234/02	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.6189 — Imerys/Rio Tinto Talc Business) ⁽¹⁾	1
2011/C 234/03	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.6322 — Carlyle/RAC) ⁽¹⁾	2
2011/C 234/04	Incoación del procedimiento (Asunto COMP/M.6166 — Deutsche Börse/NYSE Euronext) ⁽¹⁾	2

IV *Información*

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2011/C 234/05	Tipo de cambio del euro	3
---------------	-------------------------------	---

ES

Precio:
3 EUR

⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE

(continúa al dorso)

<u>Número de información</u>	Sumario (<i>continuación</i>)	Página
2011/C 234/06	Decisión de la Comisión, de 9 de agosto de 2011, por la que se nombran miembros del Comité de Medicamentos Huérfanos ⁽¹⁾	4

V *Anuncios*

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

Comisión Europea

2011/C 234/07	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto COMP/M.6210 — VFE Commerce/CDC/JV) — Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado ⁽¹⁾	5
---------------	--	---



⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE

II

(Comunicaciones)

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

No oposición a una concentración notificada**(Asunto COMP/M.6297 — Sealed Air/DHI)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2011/C 234/01)

El 2 de agosto de 2011, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b) del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32011M6297. EUR-Lex da acceso al Derecho comunitario en línea.

No oposición a una concentración notificada**(Asunto COMP/M.6189 — Imerys/Rio Tinto Talc Business)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2011/C 234/02)

El 7 de julio de 2011, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b) del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
 - en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32011M6189. EUR-Lex da acceso al Derecho comunitario en línea.
-

No oposición a una concentración notificada**(Asunto COMP/M.6322 — Carlyle/RAC)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2011/C 234/03)

El 3 de agosto de 2011, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b) del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32011M6322. EUR-Lex da acceso al Derecho comunitario en línea.

Incoación del procedimiento**(Asunto COMP/M.6166 — Deutsche Börse/NYSE Euronext)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2011/C 234/04)

Con fecha 4 de agosto de 2011, la Comisión ha decidido incoar el procedimiento en el asunto de referencia por considerar que la operación de concentración notificada plantea serias dudas sobre su compatibilidad con el mercado común. La incoación del procedimiento supone la apertura de una segunda fase de investigación sobre la operación de concentración notificada, sin perjuicio de la decisión final que se tome sobre la misma. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra c) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento del Consejo (CE) N° 139/2004.

La Comisión insta a terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Con el fin de que las observaciones puedan ser plenamente tenidas en cuenta en el procedimiento, éstas deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de quince días a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Las observaciones pueden ser enviadas a la Comisión por fax (+32 22964301 / 22967244) o por correo, referencia COMP/M.6166 — Deutsche Börse/NYSE Euronext, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro Operaciones de concentración
J-70
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾

9 de agosto de 2011

(2011/C 234/05)

1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,4267	AUD	dólar australiano	1,3990
JPY	yen japonés	110,24	CAD	dólar canadiense	1,4143
DKK	corona danesa	7,4497	HKD	dólar de Hong Kong	11,1401
GBP	libra esterlina	0,87310	NZD	dólar neozelandés	1,7329
SEK	corona sueca	9,2127	SGD	dólar de Singapur	1,7329
CHF	franco suizo	1,0594	KRW	won de Corea del Sur	1 555,96
ISK	corona islandesa		ZAR	rand sudafricano	10,3710
NOK	corona noruega	7,8295	CNY	yuan renminbi	9,1745
BGN	lev búlgaro	1,9558	HRK	kuna croata	7,4550
CZK	corona checa	24,220	IDR	rupia indonesia	12 251,94
HUF	forint húngaro	274,70	MYR	ringgit malayo	4,3193
LTL	litas lituana	3,4528	PHP	peso filipino	60,611
LVL	lats letón	0,7092	RUB	rublo ruso	42,3780
PLN	zloty polaco	4,0956	THB	baht tailandés	42,725
RON	leu rumano	4,2625	BRL	real brasileño	2,3138
TRY	lira turca	2,5164	MXN	peso mexicano	17,7385
			INR	rupia india	64,5010

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

DECISIÓN DE LA COMISIÓN
de 9 de agosto de 2011
por la que se nombran miembros del Comité de Medicamentos Huérfanos
(Texto pertinente a efectos del EEE)
(2011/C 234/06)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 141/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 1999, sobre medicamentos huérfanos ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 4, apartado 3,

Vista la recomendación de la Agencia Europea de Medicamentos de 25 de mayo de 2011,

Considerando lo siguiente:

- (1) El mandato de dos de los miembros del Comité de Medicamentos Huérfanos nombrados por la Comisión siguiendo la recomendación de la Agencia Europea de Medicamentos expiró en julio de 2011.
- (2) La Agencia Europea de Medicamentos ha recomendado que vuelva a nombrarse miembros a estas personas.

- (3) Los miembros del Comité deben ser nombrados por un período de tres años que comience el 1 de septiembre de 2011.

DECIDE:

Artículo único

Siguiendo la recomendación de la Agencia Europea de Medicamentos, vuelve a nombrarse miembros del Comité de Medicamentos Huérfanos, por un período de tres años a partir del 1 de septiembre de 2011, a:

Prof. János BORVENDÉG

Prof. Bruno SEPODES

Hecho en Bruselas, el 9 de agosto de 2011.

Por la Comisión

John DALLI

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 18 de 22.1.2000, p. 1.

V

*(Anuncios)*PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE
COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una operación de concentración**(Asunto COMP/M.6210 — VFE Commerce/CDC/JV)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2011/C 234/07)

1. El 2 de agosto de 2011, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, y siguiendo un proceso de remisión conforme a su artículo 4, apartado 5, de un proyecto de concentración por el cual las empresas VFE Commerce, bajo el control de SNCF (Francia), y la Caisse des Dépôts et Consignation («CDC», Francia) adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento comunitario de concentraciones, de una empresa en participación de nueva creación mediante adquisición de acciones.
2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:
 - VFE Commerce y SNCF: servicios de transporte ferroviario de pasajeros y mercancías, y gestión de las infraestructuras ferroviarias francesas,
 - CDC: misiones de interés general que consisten en i) la gestión de los fondos privados a los que los poderes públicos desean dar particular protección y ii) la inversión o la concesión de préstamos en actividades en nombre del interés general. Estas actividades consisten en particular en los seguros de personas, los transportes, el sector inmobiliario y el desarrollo de empresas y servicios.
3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento comunitario de concentraciones ⁽²⁾, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.
4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.6210 — VFE Commerce/CDC/JV, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
J-70
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 56 de 5.3.2005, p. 32 («Comunicación sobre el procedimiento simplificado»).

Precio de suscripción 2011 (sin IVA, gastos de envío ordinario incluidos)

Diario Oficial de la UE, series L + C, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	1 100 EUR al año
Diario Oficial de la UE, series L + C, edición impresa + DVD anual	22 lenguas oficiales de la UE	1 200 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie L, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	770 EUR al año
Diario Oficial de la UE, series L + C, DVD mensual (acumulativo)	22 lenguas oficiales de la UE	400 EUR al año
Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos), DVD semanal	Plurilingüe: 23 lenguas oficiales de la UE	300 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie C: Oposiciones	Lengua(s) en función de la oposición	50 EUR al año

La suscripción al *Diario Oficial de la Unión Europea*, que se publica en las lenguas oficiales de la Unión Europea, está disponible en 22 versiones lingüísticas. Incluye las series L (Legislación) y C (Comunicaciones e informaciones).

Cada versión lingüística es objeto de una suscripción aparte.

Con arreglo al Reglamento (CE) n° 920/2005 del Consejo, publicado en el Diario Oficial L 156 de 18 de junio de 2005, que establece que las instituciones de la Unión Europea no estarán temporalmente vinculadas por la obligación de redactar todos los actos en irlandés y de publicarlos en esta lengua, los Diarios Oficiales publicados en lengua irlandesa se comercializan aparte.

La suscripción al Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos) reagrupa las 23 versiones lingüísticas oficiales en un solo DVD plurilingüe.

Previa petición, las personas suscritas al *Diario Oficial de la Unión Europea* podrán recibir los anexos del Diario Oficial. La publicación de estos anexos se comunica mediante una «Nota al lector» insertada en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Venta y suscripciones

Las suscripciones a diversas publicaciones periódicas de pago, como la suscripción al *Diario Oficial de la Unión Europea*, están disponibles en nuestra red de distribuidores comerciales, cuya relación figura en la dirección siguiente de Internet:

http://publications.europa.eu/others/agents/index_es.htm

EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu>) ofrece acceso directo y gratuito a la legislación de la Unión Europea. Desde este sitio puede consultarse el *Diario Oficial de la Unión Europea*, así como los Tratados, la legislación, la jurisprudencia y la legislación en preparación.

Para más información acerca de la Unión Europea, consulte: <http://europa.eu>

